Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
p/a
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 558/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Romina Paola DI GIULIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 558/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 558/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración de Costos,

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

a la alumna Romina Paola DI GIULIO, Legajo N° 6436, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 379/2017

UTN
pib
DAV

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior